



**Resolución de Presidencia Ejecutiva
N° 050-2018-INAIGEM/PE**

Huaraz, 23 de octubre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27594 – Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, de fecha 06 de diciembre del 2001, se establece a través del artículo 7°, que mediante Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se dispone entre otras acciones una nueva designación de los funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1° de la referida Ley;

Que, mediante la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante el Decreto Legislativo N° 1057, de fecha 20 de marzo del 2012, se señala a través de la Primera Disposición Complementaria Final, que el personal establecido en los numerales 1) y 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° del referido Decreto Legislativo;

Que, mediante la Ley N° 30286 de fecha 12 de diciembre del 2014, se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), como Organismo Técnico Especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM de fecha 08 de julio del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, comprendiendo en su estructura orgánica, la Oficina de Administración, como Órgano de Apoyo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 13-2017-MINAM, de fecha 19 de enero de 2017, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), entre cuyas plazas se advierte la Jefatura de la Oficina de Administración;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 045-2018-INAIGEM/PE de fecha 09 de octubre del 2018, se encargó temporalmente, en adición de funciones, a partir del 09 de octubre del 2018, al Sr. Javier Fernando Peñaranda Laredo, Especialista en Recursos Humanos, personal contratado en el Régimen



Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, las funciones de Jefe de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM);

Que, por necesidad del servicio resulta conveniente dar por concluida la encargatura temporal de funciones de Jefe de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), efectuada al Sr. Javier Fernando Peñaranda Laredo mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 045-2018-INAIGEM/PE de fecha 09 de Octubre del 2018;

Con el visto de la Gerente General y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante el Decreto Legislativo N° 1057 y en uso de las facultades establecidas en el Decreto Supremo N° 004-2016-INAIGEM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Dar por concluida la encargatura temporal de funciones de Jefe de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), efectuada al Abg. Javier Fernando Peñaranda Laredo mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 045-2018-INAIGEM/PE de fecha 09 de Octubre del 2018, a partir del 24 de Octubre de 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encárguese a la Unidad de Recursos Humanos del INAIGEM, realizar las notificaciones correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM (www.inaigem.gob.pe).

Regístrese y comuníquese





GISELLA ORJEDA Ph.D.
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de Investigación en Glaciares
y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM